



## Resolución Directoral Nacional N° 058 -2011-BNP

Lima, 24 MAYO 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 054-2011-BNP/OA, de fecha 10 de marzo de 2011, emitido por el Director General de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el Año Fiscal 2011; y demás antecedentes que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-ED, se aprobó la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas - **ROF**, asimismo de acuerdo a la Resolución Suprema N° 188-2002-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - **CAP** y mediante Resolución Directoral Nacional N° 216-2010-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó su Presupuesto Institucional de Apertura - **PIA** para el Año 2011;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, es un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas;

Que, conforme a lo regulado en el primer numeral de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, la Entidad mediante Resolución de su Titular aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante el Memorando N° 314-2011-BNP/ODT, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico y el Informe N° 272-2011-BNP/ODT-AP, se remite la certificación presupuestal en remuneraciones para el Presupuesto Analítico de Personal PAP -2011y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley N° 29626, en concordancia con la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, la cual establece las normas para la formulación y/o

